

N. S. y C. 0090/25

La Plata, 5 de mayo de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 "**Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith**", se notifica la siguiente Circular Aclaratoria, en respuesta a las consultas efectuadas hasta el momento por los invitados a participar:

CONSULTAS:

- 1) ¿Cuáles son las condiciones de pago para los equipos? ¿Está previsto un anticipo? En caso afirmativo, ¿cuál sería el porcentaje?, ¿Cuáles son las condiciones generales de pago?. ¿Se realizarán pagos mensuales?

Respuesta: La forma de Pago está establecida en el Art. 29 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 29º.- Modalidad de Pago:

La Contratante podrá adoptar un esquema de pagos que contemple:

- Anticipo Financiero de hasta un 20% del monto, contra presentación de la garantía respectiva.
- Pagos parciales contra hitos de avance de obra
- Saldo final del 10% contra la Recepción Definitiva.

- 2) ¿Los hitos (hitos de avance) serán proporcionados por el contratista? ¿La moneda de pago será en dólares estadounidenses?

Respuesta: Los hitos de avance de Obra podrán ser propuestos por el contratista a través de su cronograma de obra. La moneda de pago será en Pesos, al tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación, del día inmediato anterior a la fecha de pago.

- 3) ¿Cuál es el plazo de ejecución estimado del proyecto?

Respuesta: El PLAZO DE OBRA hasta la Recepción Provisoria no podrá exceder los 240 días corridos a contar desde la suscripción del Contrato. En consecuencia, se modificará el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, mediante una Circular Modificatoria.



Cr. ALEJOS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

La presente **Circular Aclaratoria N° 4** constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Dr. ALEJOS ZULLIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.